



RETRIBUCIONES DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Actualizado a 30 de septiembre de 2022

Las retribuciones del Alcalde y de los Concejales del Ayuntamiento de Madrid se regulan mediante el Acuerdo de 27 de marzo de 2014, del Pleno, por el que se establece el régimen retributivo del Alcalde, los Concejales y los titulares de los órganos directivos del Ayuntamiento de Madrid.

El Acuerdo de 27 de marzo de 2014 fue aprobado en cumplimiento del artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que los Presupuestos Generales del Estado determinarán anualmente el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos. Asimismo dicho Acuerdo dispone que los Concejales pueden percibir sus retribuciones en régimen de dedicación exclusiva, así como en régimen de dedicación parcial, en cuyo caso los porcentajes podrán ser del 25%, 50% y 75%. Igualmente podrán optar por el sistema de asistencia a órganos colegiados.

En aplicación del Acuerdo de 27 de marzo de 2014 y de la disposición adicional quinta del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, aprobado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2021 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, las retribuciones del Alcalde, Delegados de Área de Gobierno y de los demás Concejales, no experimentarán incremento retributivo respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, de tal forma que las retribuciones en 2022 del Alcalde de Madrid quedaron fijadas en 108.517,80 euros. Las retribuciones de los Delegados de Área de Gobierno y de los demás Concejales quedan referenciadas al sueldo del Alcalde disminuyendo su cuantía en función de una serie de porcentajes.

En consecuencia, a fecha de 30 de septiembre de 2022, el importe bruto anual de las retribuciones del Alcalde y de los Concejales, excluida antigüedad, es el que se refleja en el siguiente cuadro:

ALCALDE Y CONCEJALES DE GOBIERNO	
CARGO	Retribuciones anuales brutas
ALCALDE	108.517,80 €
PRESIDENTE/A DEL PLENO	106.238,88 €
PRIMER/A TENIENTE DE ALCALDIA	106.238,88 €
PORTAVOZ GRUPO POLITICO	101.811,36 €
DELEGADO/A DE AREA DE GOBIERNO	101.811,36 €
DELEGADO/A DE AREA DELEGADA	99.597,60 €
CONCEJAL/A PRESIDENTE/A DE DISTRITO	99.597,60 €
CONCEJAL/A SIN RESPONSABILIDADES DE GESTION PUBLICA	67.291,80 €